



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE:

**TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

CUANTIA: \$. 500,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte de mayo del año dos mil dos**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública, por una parte como **cedentes**, las señoras **ALICIA DEL ROCIO ORTEGA SALAMEA**, con su cónyuge **EDUARDO FRANCISCO UGALDE NUÑEZ**; Doctora **GLADYS EULALIA ORTEGA SALAMEA**, con su cónyuge **JORGE MOLINA**; y por otra parte, como **cesionario**, el Ingeniero **BIN WANG LIU**, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los cedentes; y, de nacionalidad china el cesionario, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan

que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía "ALPHATRAIDING CIA. LTDA.", contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedentes, las socias señoras **ALICIA DEL ROCIO ORTEGA SALAMEA**, con su cónyuge **EDUARDO FRANCISCO UGALDE NUÑEZ**; Doctora **GLADYS EULALIA ORTEGA SALAMEA**, con su cónyuge **JORGE MOLINA**; y por otra parte, como cesionario, el Ingeniero **BIN WANG LIU**, de nacionalidad ecuatoriana todos los comparecientes, y de nacionalidad china el último, quien entiende y habla en idioma Español, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La compañía "ALPHATRAIDING CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de este Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y tres de julio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos veinte y seis y en el Repertorio número tres mil setecientos ochenta y uno, del veinte y ocho de agosto del dos mil uno. Así, la Junta Universal de Socios de ésta compañía en sesión



Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

celebrada el día lunes seis de mayo del año dos mil dos, resolvió, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizar la "Transferencia de las Participaciones", de las socias: ALICIA DEL ROCIO ORTEGA SALAMEA, y Doctora GLADYS EULALIA ORTEGA SALAMEA, en favor del nuevo socio Ingeniero BIN WANG LIU, en la forma y proporciones detalladas en el acta de sesión de Junta Universal de Socios de "ALPHATRADING CIA. LTDA.", misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante.

TERCERA: TRANSFERENCIA.— Con los antecedentes anotados la socia ALICIA DEL ROCIO ORTEGA SALAMEA y su cónyuge Eduardo Francisco Ugalde Núñez, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, de las cuatrocientas noventa participaciones que posee en "ALPHATRADING CIA. LTDA.", transfiere en favor del Ingeniero BIN WANG LIU, doscientas cuarenta y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación. Del mismo modo la socia Doctora GLADYS EULALIA ORTEGA SALAMEA y su cónyuge Jorge Molina, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, de las quinientas participaciones que posee en "ALPHATRADING CIA. LTDA.", transfiere en favor del Ingeniero BIN WANG LIU, doscientas cincuenta y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación. Debiendo inscribirse éstas

transferencias en el libro correspondiente de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo en favor del cesionario. **CUARTA: PRECIO.**— El cesionario señor BIN WANG LIU, como precio por ésta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a las cedentes señoras ALICIA DEL ROCIO ORTEGA SALAMEA Y GLADYS EULALIA ORTEGA SALAMEA, un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que las cedentes declaran tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.**— Presente el compareciente cesionario acepta la transferencia de participaciones constantes en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.**— La cuantía del presente contrato asciende a la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor que miran a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, f) Ilegible. Doctor John Jairo Andrade G. Abogado. Matrícula número mil quinientos catorce. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

BLANCO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALPHATRADING. CIA LTDA"

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de mayo del año 2002; siendo las nueve horas con treinta minutos; en el local principal de la compañía situado en la avenida Gil Ramírez Dávalos N3-86 de esta ciudad de Cuenca; se reúne la Junta Universal de socios de la compañía "ALPHATRADING. CIA. LTDA" y estando presentes todos los socios de la compañía señora ALICIA DEL ROCIO ORTEGA SALAMEA, doctora GLADYS EULALIA ORTEGA SALAMEA y el ingeniero IVAN FELIPE MALDONADO LAZO, quienes representan el 100% del capital social; proceden acto seguido a dar lectura al orden del día, mismo que contiene como punto único:

1.- Conocer, resolver y autorizar la transferencia de participaciones y admisión de un nuevo socio de la compañía.

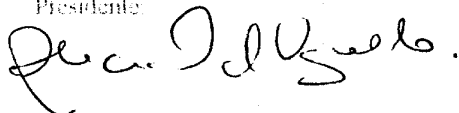
Al efecto, puesto a consideración de los socios presentes el orden del día, se procede a tratarlo en los siguientes términos: interviene la socia Sra. ALICIA DEL ROCIO ORTEGA SALAMEA quién manifiesta que es su decisión transferir de las cuatrocientas noventa participaciones que poseen en la compañía en favor del nuevo socio adquirente señor BIN WANG LIU, doscientas cuarenta y cinco participaciones, mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Acto seguido toma la palabra la socia doctora GLADYS EULALIA ORTEGA SALAMEA quién manifiesta que también es su decisión transferir de las quinientas participaciones que poseen en la compañía, en favor del nuevo socio adquirente señor BIN WANG LIU, doscientas cincuenta y cinco participaciones, mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; razón por la cual y en forma conjunta las dos socias intervinientes, solicitan a esta Junta Universal de socios legalmente constituida les conceda la correspondiente autorización a fin de poder efectuar legalmente las antedichas cesiones.

Inmediatamente se procede a las debidas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, la presente junta resuelve: autorizar a las socias ALICIA DEL ROCIO ORTEGA SALAMEA y GLADYS EULALIA ORTEGA SALAMEA para que, de sus participaciones que poseen en la compañía realice las respectivas transferencias en las formas y proporciones expuestas en la presente acta.

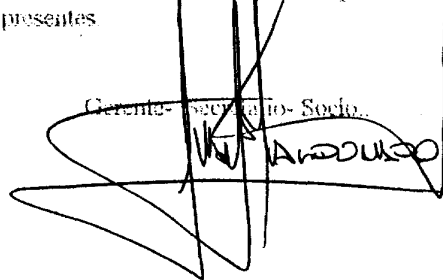
Se deja expresa constancia que, una vez perfeccionada esta transferencia autorizada por la presente junta, el capital de la compañía "ALPHATRADING. CIA LTDA" que asciende a la suma total de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, quedará distribuido de la siguiente manera: Sra. ALICIA DEL ROCIO ORTEGA SALAMEA con doscientas cuarenta y cinco participaciones; doctora GLADYS EULALIA ORTEGA SALAMEA con doscientas cincuenta y cinco participaciones; ingeniero IVAN FELIPE MALDONADO LAZO con diez participaciones y el ingeniero BIN WANG LIU con quinientas participaciones.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las doce horas, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta, misma que se la aprueba en todas sus partes y para su constancia firman los presentes.

Presidente



Gerente- Secretario- Socio.



Socio.



14447

Cuenca, Septiembre 5 del 2001

Señor Ingeniero Comercial
Iván Felipe Maldonado Lazo
Ciudad.

De mis consideraciones:

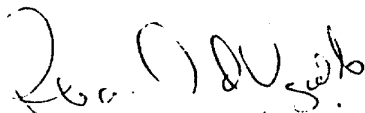
Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con el objeto de hacerle conocer que en la sesión de Junta General Universal de socios de la compañía denominada "ALPHIATRADING CIA. LTDA.", celebrada el día de ayer, se procedió a designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, de la misma, por el período estatutario de DOS AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 23 de Julio del 2001, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 526, el 28 de Agosto del 2001.

En su calidad de Gerente General de la compañía, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto de la sociedad.

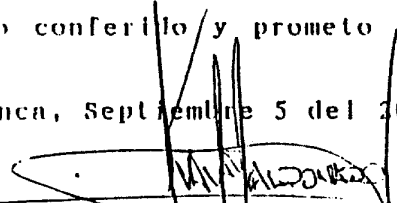
El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Muy atentamente,


Alicia Ortega Salamea
PRESIDENTA DESIGNADA

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

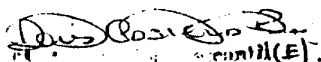
Cuenca, Septiembre 5 del 2001


Ing. Com. Iván Felipe Maldonado Lazo
C.C. No. 0102402730-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1066 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 06 SET. 2001




[Illegible text]

CHINA Y4444 Y4444

TIPO INVERSIONISTA INDUSTRIAL

WANG XUE QING

LIU CHONG LI

QUITO, 6 DE JUNIO DE 1996

INDEFINIDA HA

CA 1199173



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRACION

IDENTIDAD 17149333-3

LIU WANG LIU

23 DE MARZO DE 1972

CHINA

QUITO PICHINCHA, 1995



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

CIUDADANIA 0100222-0

14 FEBRERO 1992

AZUAY/CUENCA/RANIEREZ-PAVALO

01 1 020 0007

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 52



CIUDADANIA 010137527-0

18 DICIEMBRE 1954

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

02 1 022 02709

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 54



ECUATORIANA 0100310442

CASADO CLAUDIO EUGENIO ORTEGA SALAZAR

SUPERIOR ARQUITECTO

HOLLERMO HOLINA CELLERI

INES CARVALLO

CUENCA 17-05-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

198983



ECUATORIANA 0100310442

CASADO CLAUDIO EUGENIO ORTEGA SALAZAR

SUPERIOR ARQUITECTO

HOLLERMO HOLINA CELLERI

INES CARVALLO

CUENCA 17-05-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1206616



CIUDADANIA 010094789-4

ORTEGA SALAZAR ALICIA DEL ROCIO

10 OCTUBRE 1951

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

02 1 073 0214

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 51



ECUATORIANA 010094789-4

CASADO EDUARDO FRANCISCO UGALDE NUNEZ

SECRETARIA DILINQUE

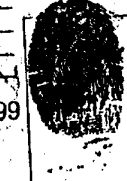
HONERO ORTEGA

ISABEL SACABEA

CUENCA 03/08/1999

03/08/2011

10363744-99



CIUDADANIA 010080762-3

UGALDE NUNEZ DEL ARCO EDUARDO FRANCISCO R

07 ABRIL 1950

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

01 1 115 00684

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 50



ECUATORIANA 010080762-3

CASADO ALICIA DEL ROCIO ORTEGA SALAZAR

SECRETARIA DILINQUE

HONERO ORTEGA

ISABEL SACABEA

CUENCA 03/08/1999

03/08/2011

10363744-99



CERTIFICO Que la anterior informacion es...

42170

TIFICO: Que la presente fotocopia es fiel copia del original que **Notaria Cctava**
en los archivos del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** a mi cargo.- **CUENCA-ECUADOR**
CUENCA, 17 DE MAYO DEL 2002.- EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA - *fuente*



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY**

FE. F)Ilegible C.I.010094789-4 F)Ilegible C.I. 010080962-3 F)Ilegible C.I.010137597-0 F)Ilegible C.I.010092219-4 F)Ilegible C.I.171493533-3 F)Home-ro Moscoso.

Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



Notaria Cctava
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, en esta fecha, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "ALPHATRADING CIA. LTDA.", anoté la cesión de 245 y 255 participaciones del valor de Un dólar cada una, que hacen las señoras Alicia Ortega Salamea y Gladys Ortega Salamea, respectivamente, a favor del señor Bin Wang Liu, mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Julio 10 de 2002.
El Notario. *[Signature]*



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ALPHATRAIDING CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 526 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y ocho de Agosto de dos mil uno.- CUENCA, A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

